



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.182-4/2014

FECHA: 30 DE ABRIL DE 2014

RESOLUCIÓN No.182-4/2014.- Sesión No.3516 del 30 de abril de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

- CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.02-1/2014 del 10 de enero de 2014 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.01/2014 para la contratación del suministro, traslado, capacitación de operación y puesta en funcionamiento de un (1) montacargas eléctrico para uso en el nuevo edificio del Banco Central de Honduras, aprobándose para ello el pliego de condiciones correspondiente.
- CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se hicieron las publicaciones de ley de la licitación en referencia procediendo a retirar el pliego de condiciones las empresas DEQUIPOS, S.A. de C.V. y Casa Comercial Mathews, S.A. de C.V. (Cemcol).
- CONSIDERANDO: Que el 24 de febrero de 2014 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Emisión y Tesorería, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la referida licitación, presentándose únicamente como oferente la empresa Casa Comercial Mathews, S.A. de C.V. (Cemcol).
- CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora conformada para la licitación en referencia ha recomendado que la misma se declare fracasada, en vista que la precitada empresa ofertó un plazo de entrega de cinco (5) a seis (6) meses después de la firma del

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.182-4/2014

- 2 -

contrato, el cual es superior al plazo de noventa (90) días hábiles señalado en el numeral 4.1 del anexo No.1 del pliego de condiciones; defecto que es considerado por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento como un aspecto sustancial no subsanable.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y en el pliego de condiciones, el órgano responsable de la contratación declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Pública No.01/2014.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50 y 57, numeral 2) y 41 de la Ley de Contratación del Estado; 119, 127, 132 y 172 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.01/2014 para la contratación del suministro, traslado, capacitación de operación y puesta en funcionamiento de un (1) montacargas eléctrico para uso en el nuevo edificio del Banco Central de Honduras.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa Casa Comercial Mathews, S.A. de C.V. (Cemcol) para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

☐ Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento Jurídico
Departamento de Emisión y Tesorería
Departamento de Auditoría Interna
Departamento de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Secretaría del
Directorio

30 de abril de 2014

Lic. David A. Raudales C.
Representante Legal de
Casa Comercial Mathews, S.A. de C.V. (Cemcol)
Ciudad

Estimado licenciado Raudales:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.182-4/2014 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.182-4/2014.- Sesión No.3516 del 30 de abril de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.02-1/2014 del 10 de enero de 2014 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.01/2014 para la contratación del suministro, traslado, capacitación de operación y puesta en funcionamiento de un (1) montacargas eléctrico para uso en el nuevo edificio del Banco Central de Honduras, aprobándose para ello el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se hicieron las publicaciones de ley de la licitación en referencia, procediendo a retirar el pliego de condiciones las empresas DEQUIPOS, S.A. de C.V. y Casa Comercial Mathews, S.A. de C.V. (Cemcol).

CONSIDERANDO: Que el 24 de febrero de 2014 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Emisión y Tesorería, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la referida licitación, presentándose únicamente como oferente la empresa Casa Comercial Mathews, S.A. de C.V. (Cemcol).

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora conformada para la licitación en referencia ha recomendado que la misma se declare fracasada, en vista que la precitada empresa ofertó un plazo de entrega de

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Secretaría del
Directorio

Lic. David A. Raudales C.
Resolución No.182-4/2014
- 2 -

cinco (5) a seis (6) meses después de la firma del contrato, el cual es superior al plazo de noventa (90) días hábiles señalado en el numeral 4.1 del anexo No.1 del pliego de condiciones; defecto que es considerado por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento como un aspecto sustancial no subsanable.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y en el pliego de condiciones, el órgano responsable de la contratación declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Pública No.01/2014.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50 y 57, numeral 2) y 41 de la Ley de Contratación del Estado; 119, 127, 132 y 172 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.01/2014 para la contratación del suministro, traslado, capacitación de operación y puesta en funcionamiento de un (1) montacargas eléctrico para uso en el nuevo edificio del Banco Central de Honduras.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa Casa Comercial Mathews, S.A. de C.V. (Cemcol) para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario



CRV

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH